

Lobos, 26 de noviembre de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Expte. Nº 189/2002.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2129**, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA Nº 2129

ARTÍCULO 1º: Dónase al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 43 de Lobos una (1) balanza analítica marca "Libra", Nº 3031, Industria Argentina, capacidad 200 mg., sensibilidad 0,1 mg. y un juego incompleto de pesas, compuesto por once (11) piezas de distinto peso con su correspondiente caja de madera y pinza, perteneciente al Laboratorio de Bromatología de la Municipalidad de Lobos, que se encuentran en desuso.-----

ARTÍCULO 2º: Dése de baja del Patrimonio Municipal la balanza y elementos complementarios a los que hace referencia el Artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º: La donación a la que hace referencia el Artículo 1º de la presente se efectúa con cargo de ser utilizada para beneficio del citado Instituto educativo y mejorar la oferta didáctica del mismo.-----

ARTÍCULO 4º: La balanza y demás elementos donados se entregarán en el estado en que se encuentren, sin tener la beneficiaria derecho a reclamo alguno sobre los bienes objeto de la presente donación.-----

ARTÍCULO 5º: Dése copia de la presente al Departamento de Patrimonio del Municipio a sus efectos.-----

ARTÍCULO 6º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-